

DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA DIRECTORA DE RR.HH. DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE MOVILIDAD INTRAHOSPITALARIO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I DE LA MISMA, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES **COMIENZA A PARTIR DE MAÑANA DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.**

Badajoz, 29 de Diciembre de 2016

EL JEFE DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR



Gerencia del
Área de Salud
de Badajoz

JOSÉ M^a DIESTRO CALDERITA
JUNTA DE EXTREMADURA



Resolución de 29 diciembre de 2016, de la Directora de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca concurso de traslado Intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en las Categorías relacionadas en el ANEXO I, en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como por la Resolución de 19 de abril de 2011 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), esta Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, en base a la competencia que le atribuye la Cláusula cuarta del Pacto mencionado, ha dispuesto realizar la presente convocatoria con sujeción a las siguientes

BASES

I. Normas Generales.

I.1. Se convoca, Concurso de Traslado Intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en las categorías relacionadas en el ANEXO I de esta Resolución, en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, así como las resultas que se produzcan al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas, incluyéndose dichas resultas en el presente concurso de manera automática y simultánea.

En todo caso por criterios organizativos, no podrán ofertarse:

- a) Los destinos ocupados por personal en situaciones que conlleven reserva de puesto/plaza (liberaciones sindicales, servicios especiales, etc.).
- b) Los destinos del hospital de aquellas personas que estén en comisión de servicios en otro centro sanitario y cuya comisión de servicios en la fecha de publicación de la convocatoria no hubiere cumplido un año desde su concesión, de conformidad con lo establecido en la Base 2.3.

I.2. Los participantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I y las resultas que pudieran derivarse del concurso.

I.3. El concurso se regirá por las presentes Bases, por el Pacto que rige los Concursos de Traslados Intrahospitalarios en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud y por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

I.4. La presente convocatoria y sus bases vinculan a la Administración, a la Comisión Paritaria y a quienes participen en la misma. Éstas, una vez publicadas, únicamente podrán ser modificadas con sujeción a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



1.5. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos se **publicarán en los Tablones de anuncios de todos los Centros del Complejo Hospitalario de Badajoz y de la Gerencia de Área de Badajoz, así como dicha convocatoria podrá consultarse a través de la página web del Área (www.areasaludbadajoz.com).**

2. Requisitos de los Aspirantes.

2.1. Podrán participar en el presente Concurso de Traslado Intrahospitalario el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en la misma categoría a la que se concursa, que a fecha de la publicación de la Convocatoria tenga un año de permanencia en el **último destino obtenido dentro del Hospital, y** que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Servicio Activo. A estos efectos se entenderá que se hallan en servicio activo los siguientes trabajadores:

- 1.- Que estén disfrutando de permiso por vacaciones, y en general cualquier tipo de permiso con o sin sueldo.
- 2.- Que se encuentren en Incapacidad Temporal.
- 3.- Los Liberados Sindicales, en su categoría de origen.
- 4.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Hospital y que temporalmente están en comisión de servicio en otro centro.
- 5.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Hospital y que se encuentran en Promoción Interna Temporal, siempre que participen en su categoría de origen.

b) Situación distinta a la de activo, siempre que genere derecho a reserva de **puesto/plaza:**

- 1.- Servicios Especiales.
- 2.- Excedencias:
 - a.- Por cuidado de hijos.
 - b.- Por cuidado de familiares.
 - c.- Por razón de violencia de género.

2.2. No podrá participar, en ningún caso, el personal que se encuentre desempeñando provisionalmente una plaza en el hospital, mediante comisión de servicios o promoción interna temporal, que no tenga plaza en propiedad en el centro, en la categoría a la que opta en el traslado.

2.3. Aquellos aspirantes que estuvieran ya con anterioridad o pasaran a desempeñar provisionalmente una comisión de servicio, en plaza básica o singularizada, tendrán reservado el destino obtenido en el CTIH durante un año y por una sola vez. Transcurrido ese tiempo el destino podrá volver a ofertarse en el siguiente concurso. Los supervisores mantendrán el derecho de reserva de su destino, a pesar de ser ofertado en el concurso de traslado intrahospitalario, y en el caso de reincorporación de los mismos se aplicará la cláusula Decimotercera de destinos forzosos del Pacto sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.



2.4. Los reingresados provisionales no podrán participar en los traslados intrahospitalarios hasta que no obtengan, mediante su adjudicación en un traslado general, plaza definitiva en el centro, o complejo hospitalario.

2.5. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de la misma y mantenerse durante todo el proceso hasta la toma de posesión del destino adjudicado. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

3. Solicitudes

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes para participar en el presente concurso de traslado intrahospitalario es de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la **publicación de dicha convocatoria en los Tablones de anuncios, (desde el 30 de diciembre de 2016 hasta el 20 de enero de 2017, ambos incluidos)** cumplimentándose obligatoriamente el Anexo II, que será dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Área de Salud Badajoz.

3.2. La presentación de solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos podrá hacerse en los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, y en cualquiera de las Oficinas de Registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las forma previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el interesado. La consignación de datos falsos conllevará la exclusión del concurso.

3.4. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.

3.5. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar o desistir de sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna en la relación de destinos solicitados.

3.6. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en la hoja de petición de destinos.

3.7. Los participantes deberán indicar en la solicitud, por orden de preferencia, los destinos vacantes a los que optan, especificando a tal fin, los códigos de los destinos que figuran en el Anexo I, así mismo podrán solicitar las posibles resultas de destinos que pudieran producirse al obtener nuevo destino los concursantes que fueran titulares de los mismos, indicando los códigos del Anexo I.



4. Baremo de méritos y acreditación.

4.1. Junto con la solicitud se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional, que se baremarán con referencia al día de la publicación de la convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

4.1.1. Por cada mes completo de permanencia en el último destino adjudicado en concurso de traslado intrahospitalario, o bien desde su toma de posesión en caso de que el participante sea de nuevo ingreso o provenga de los traslados generales, en el centro hospitalario o centro de especialidades si lo hubiere: **0,10 puntos.**

4.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa desde la toma de posesión en el centro hospitalario o centro de especialidades, si lo hubiere: **0,20 puntos.**

4.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en centros o instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: **0,15 puntos.**

En la valoración de los servicios prestados de Enfermero/a con nombramiento específico para la realización de Atención Continuada anteriores a la creación de la categoría de Enfermero de Atención Continuada, se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:

- Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: 0,15 puntos.

- Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecido en el criterio anterior.

Los servicios prestados de Enfermero/a con nombramiento específico para la realización de Atención Continuada anteriores a la creación de la categoría de Enfermero de Atención Continuada, deberán venir acreditados por meses naturales y horas para poder computarse conforme a la regla anterior.

4.2. Los subapartados serán sumatorios y dirimentes, es decir en caso de empate en la puntuación total, primero se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado 4.1.1., luego en el 4.1.2. y por último en el 4.1.3.

4.3. De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta el resultado del sorteo publicado mediante Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección (DOE n.º 94, de 18 de mayo), en el que se establece que el orden de prelación comenzará por la letra "I".

4.4. En caso de coincidencia en los periodos de los apartados 4.1.2. y 4.1.3, se baremará el más favorable para el aspirante, sin que en ningún caso pueda duplicarse la valoración de ambos apartados, es decir, los servicios prestados en el 4.1.2 no se tendrán en cuenta para su baremación en el apartado 4.1.3.



4.5. Los méritos de los subapartados 4.1.1. y 4.1.2., serán acreditados de oficio por la propia Administración. El resto de méritos deberá presentarse junto con la solicitud, y acreditarse fehacientemente por el interesado mediante certificado original o fotocopia compulsada, no siendo objeto de valoración aquellos méritos que sean presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Comisión Paritaria de traslados.

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, C.C.OO., UGT, SIMEX y USAE, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), se nombra, según se relaciona en Anexo III a esta Resolución, a la Comisión Paritaria de traslados encargada de baremar los méritos del concurso de traslado intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en las categorías incluidas en el ANEXO I.

5.2. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuestos en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la comisión, en los casos previstos anteriormente.

5.3. Los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución de la Comisión Paritaria de Traslados, la cual se anunciará con 5 días naturales de antelación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario.

6. Relación Provisional

Una vez baremados los méritos, la Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área el listado provisional de adjudicaciones, para su publicación en los Tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario, concediéndose un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para la subsanación de errores y reclamaciones, debiendo los interesados aportar la documentación acreditativa oportuna.

7. Relación Definitiva

Finalizado el plazo previsto en la Base 6, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión remitirá al Gerente del Área el listado definitivo de adjudicaciones efectuadas en las categorías convocadas, para que éste proceda a su publicación en los Tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario.

Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados intrahospitalarios serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública. La Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área, junto con toda la documentación del concurso, las actas de las sesiones, firmadas en todas sus hojas, al menos, por el Presidente y Secretario de la Comisión.

8. Incorporación a los destinos, Criterios de Desplazamiento y Destinos Forzosos

La incorporación a los destinos adjudicados en el concurso de traslados intrahospitalarios se realizará en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de las listas definitivas de adjudicaciones, y en casos excepcionales, se realizará de forma escalonada



siempre que a criterio de la Gerencia exista una motivación que lo justifique, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios o unidades.

Si como consecuencia del concurso de traslado intrahospitalario fuera necesario realizar desplazamientos de personal interino o fijo con desempeño provisional, así como la adjudicación de destinos forzosos se regirán por lo dispuesto en las cláusulas Duodécima y Decimotercera del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011)

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente del Área de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

29 de diciembre de 2016

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ



Gerencia del
Área de Salud de
Badajoz

M^a Josefa Benayente Sanguino

JUNTA DE EXTREMADURA

AVISO CIT2016

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO DEL ÁREA

4.5.- Acreditación de los méritos.

LOS MÉRITOS DE PERMANENCIA EN EL ÚLTIMO DESTINO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROPIO CENTRO HOSPITALARIO, SERÁN ACREDITADOS DE OFICIO POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN. EL RESTO DE MÉRITOS DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD, Y ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE POR EL INTERESADO MEDIANTE CERTIFICADO ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA.

NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS MÉRITOS QUE SEAN PRESENTADOS FUERA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2016

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			RESE NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORI	NOCTURNO	
H.I.C.	14011	1	ALERGIA	X			
H.I.C.	14031	1	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			1
H.I.C.	14131	1	CARGOS	X			1
H.I.C.	14231	2	MEDICINA NUCLEAR	X			
H.I.C.	14321	1	POOL	X			1
H.I.C.	14421	1	UCI	X			
PABELLÓN HIC	14441	3	ADMISIÓN	X			3
H.P.S.	34091	1	MEDICINA INTERNA	X			
H.P.S.	34111	1	POOL	X			1
HPS/HMI/CE	34171	2	ADMISIÓN	X			1
H.P.S.	34191	1	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			
H.P.S.	34211	1	PERSONAL	X			
ARCHIVO	54001	6	ARCHIVO CENTRAL	X			
TOTAL		22					

Gerencia del
Área de Salud de
Badajoz

RESULTAS

H.I.C.	CÓDIGO	Nº	UNIDAD	DIURNO	ROTATORI	NOCTURNO	RESE
H.I.C.	14002	0	Admisión de Urgencias		X		1
H.I.C.	14021	0	Análisis Clínicos	X			1
H.I.C.	14041	0	Atención al Paciente	X			
H.I.C.	14051	0	Biblioteca	X			
H.I.C.	14061	0	C. Cardiaca	X			
H.I.C.	14071	0	C. General 3ª Planta	X			
H.I.C.	14081	0	C. Hepatobiliar	X			
H.I.C.	14091	0	C. Vascular	X			
H.I.C.	14101	0	C.I.C.A.B.	X			
H.I.C.	14111	0	Cardiología	X			
H.I.C.	14121	0	Cardiología-Medicina Interna	X			
H.I.C.	14141	0	Cirugía Torácica	X			
H.I.C.	14151	0	Digestivo	X			

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2016

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			RESE
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO	NÚM. PUESTOS CON RESERVA
H.I.C.	14161	0	Endoscopia	X			
H.I.C.	14171	0	Farmacia	X			
H.I.C.	14181	0	Hematología	X			
H.I.C.	14191	0	Inmunología	X			
H.I.C.	14201	0	Mantenimiento	X			
H.I.C.	14211	0	Maxilofacial	X			
H.I.C.	14221	0	Medicina Interna	X			
H.I.C.	14241	0	Medicina Preventiva	X			
H.I.C.	14251	0	Microbiología	X			
H.I.C.	14261	0	Neumología-C. Torácica	X			
H.I.C.	14271	0	Neurocirugía	X			
H.I.C.	14281	0	Neurofisiología	X			
H.I.C.	14291	0	Neurología	X			
H.I.C.	14301	0	Oncología Médica	X			
H.I.C.	14311	0	Oncología Radioterápica	X			
H.I.C.	14331	0	Protección Radiológica	X			
H.I.C.	14341	0	Psiquiatría	X			
H.I.C.	14351	0	Quirófano 2ª Planta	X			
H.I.C.	14361	0	Quirófano 3ª Planta	X			
H.I.C.	14371	0	Radiología	X			
H.I.C.	14381	0	Registro	X			
H.I.C.	14391	0	Suministros	X			
H.I.C.	14401	0	Trasplante Hepático	X			
H.I.C.	14411	0	Traumatología	X			
H.I.C.	14431	0	Urología	X			
H.M.I.	24001	0	2ª Planta	X			
H.M.I.	24011	0	3ª Planta Tocología	X			
H.M.I.	24021	0	4ª Planta Obstetricia	X			
H.M.I.	24031	0	5ª Planta	X			
H.M.I.	24041	0	7ª Planta	X			

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2016

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			RESE
				DIURNO	ROTATORI	NOCTURNO	NÚM. PUESTOS CON RESERVA
H.M.I.	24051	0	7ª Planta (Neonatos)	X			
H.M.I.	24061	0	7ª Planta (Lactantes)	X			
H.M.I.	24072	0	Admisión de Urgencias		X		
H.M.I.	24081	0	Banco de Sangre	X			
H.M.I.	24091	0	Cons. Ext. Ginecología	X			
H.M.I.	24101	0	Cons. Ext. Pediatría	X			
H.M.I.	24111	0	Radiología	X			
H.P.S.	34001	0	Biblioteca	X			
H.P.S.	34011	0	C.E.R.H.A.	X			I
H.P.S.	34021	0	C.M.A.	X			
H.P.S.	34031	0	Cargos	X			
H.P.S.	34041	0	Cirugía de Mama	X			
H.P.S.	34051	0	Cirugía Ortopédica y Trauma	X			
H.P.S.	34061	0	Farmacia	X			
H.P.S.	34071	0	Hematología-Laboratorio	X			
H.P.S.	34081	0	Mantenimiento	X			
H.P.S.	34101	0	Policlínica Oftalmología	X			
H.P.S.	34121	0	Radiología	X			
H.P.S.	34131	0	Registro	X			
EDIF. L	34141	0	O.R.L.	X			
EDIF. L	34151	0	Rehabilitación	X			
EDIF. L	34161	0	Reumatología	X			I
H.P.S.	34182	0	Admisión de Urgencias		X		
ALMACÉN	44401	0	Almacén	X			



ANEXO I



COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2016

PUESTOS A OFERTAR GRUPO ADMINISTRATIVO

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO	
H.I.C.	19001	1	NEFROLOGÍA	X			1
		1					

RESULTAS

H.I.C.	19011	0	Admisión	X			
H.I.C.	19021	0	Suministros	X			
H.I.C.	19031	0	Análisis Clínicos	X			
H.I.C.	19041	0	Anestesia	X			
H.I.C.	19051	0	Cargos	X			
H.I.C.	19061	0	Farmacia	X			
H.I.C.	19071	0	Servicios Generales	X			
H.I.C.	19081	0	Recursos Materiales	X			
H.P.S.	39001	0	Atención al Paciente	X			
H.P.S.	39011	0	C.E.R.H.A.	X			
HPS/HMI/CE	39021	0	Atención al Paciente	X			
HPS/HMI/CE	39031	0	Admisión	X			
HPS/HMI/CE	39041	0	Servicios Generales	X			
HPS/HMI/CE	39051	0	Mantenimiento	X			
ALMACÉN	49001	0	Almacén	X			
ARCHIVO	59001	0	Archivo Central	X			



Gerencia del
Área de Salud de
Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA DE CELADORES DEL COMPLEJO

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	RESERVAS DE PUESTOS DE NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO		
H.I.C.	15022	3	AREA QUIRURGICA		X			1
C.L.	15031	2	CENTRO LOGISTICO	X				*
H.I.C.	15051	1	ENDOSCOPIAS	X				
H.I.C.	15081	2	HEMODIALISIS	X				
H.I.C.	15041	1	CONSULTAS EXTERNAS	X				
H.I.C.	15112	3	HOSPITALIZACION 2ª		X			
H.I.C.	15122	1	HOSPITALIZACION 3ª		X			1
H.I.C.	15132	2	HOSPITALIZACION 4ª		X			
H.I.C.	15142	5	HOSPITALIZACION 5ª		X			1
H.I.C.	15152	4	HOSPITALIZACION 6ª		X			
H.I.C.	15162	4	HOSPITALIZACION 7ª		X			
H.I.C.	15172	4	HOSPITALIZACION 8ª		X			
H.I.C.	15201	1	MEDICINA NUCLEAR	X				
H.I.C.	15212	12	POOL DE SSGG		X			
H.I.C.	15222	2	POOL Y PSIQUIATRIA		X			**
H.I.C.	15241	1	RADIODIAGNOSTICO	X				1
H.I.C.	15271	6	SSGG	X				
H.I.C.	15281	1	SSGG-RX URGENCIAS	X				
H.I.C.	15292	11	UCI-REANIMACION		X			
H.I.C.	15301	1	UCP	X				
H.I.C.	15312	2	URGENCIAS		X			
H.M.I.	25012	1	URGENCIAS DE PARITORIO		X			3
H.M.I.	25052	2	HOSPITALIZACION 6ª PLANTA		X			1
H.M.I.	25102	1	CORRETORNOS SS.GG.		X			1
H.P.S.	35332	5	HOSPITALIZACION 2ª PLANTA		X			
H.P.S.	35352	3	HOSPITALIZACION 1ª PLANTA		X			
H.P.S.	35362	3	URGENCIAS		X			4
H.P.S.	35382	1	CORRETORNOS		X			
H.P.S.	35471	1	AREA QUIRURGICA 3ª PLANTA	X				
H.P.S.	35481	3	ÁREA QUIRURGICA 4ª PLANTA	X				
H.P.S.	35491	1	CMA	X				
H.P.S.	35581	5	REFUERZOS CORRETORNOS	X			MAÑANAS Y TARDES SIN FESTIVOS	
		95						
RESULTAS								
H.I.C.	15061	0	ESTERILIZACION	X				
H.I.C.	15071	0	FARMACIA	X				
H.I.C.	15091	0	HEMODINAMICA	X				
H.I.C.	15102	0	HOSPITALIZACION 1ª		X			
H.I.C.	15191	0	LABORATORIO	X				
H.I.C.	15251	0	ONCOLOG. RADIOTERAPICA	X				
H.I.C.	15231	0	PUERTAS CONSULTA EXT.	X				
H.M.I.	25022	0	URGENCIAS DE PEDIATRÍA		X			
H.M.I.	25032	0	INFORMACIÓN		X			
H.M.I.	25042	0	HOSPITALIZACION 7ª PLANTA		X			
H.M.I.	25062	0	HOSPITALIZACION 5ª PLANTA		X			
H.M.I.	25072	0	HOSPITALIZACION 4ª PLANTA		X			
H.M.I.	25082	0	HOSPITALIZACION 3ª PLANTA		X			
H.M.I.	25092	0	HOSPITALIZACION 2ª PLANTA		X			
H.M.I.	25102	0	CORRETORNOS DE SS.GG		X			
H.M.I.	25112	0	AREA QUIRURGICA		X			
H.M.I.	25121	0	C.EXTE TOCO GINECOLOGÍA	X				
H.M.I.	25131	0	HEMATOLOGÍA	X				
H.M.I.	25141	0	RADIOLOGÍA	X				
H.M.I.	25151	0	CERHA	X				
H.P.S.	35302	0	HOSPITALIZACIÓN 5ª PLANTA		X			
H.P.S.	35312	0	HOSPITALIZACIÓN 4ª PLANTA		X			
H.P.S.	35322	0	HOSPITALIZACIÓN 3ª PLANTA		X			
H.P.S.	35342	0	HOSPITALIZACIÓN U.C.I.		X			
H.P.S.	35371	0	OBSERVACIÓN	X			MAÑANAS Y TARDES CON FESTIVOS	

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA DE CELADORES DEL COMPLEJO

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	RESERVAS DE PUESTOS DE NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO		
H.P.S.	35392	0	CORRETNOS-3ª PLANTA HPS		X		SI SE ABRE LA TERCERA CUBREN EL ALA IZQUIERDA	
H.P.S.	35401	0	RADIODIAGNÓSTICO	X				
H.P.S.	35411	0	RX TURNO M DISM PSQUICO	X				
H.P.S.	35421	0	CELADOR ENDOSCOPIA Y ECOCARDI	X				
H.P.S.	35431	0	INFORMACIÓN	X			TORNOS DE M Y T CON FESTIVOS	
H.P.S.	35441	0	HEMODIÁLISIS	X			TORNOS DE M Y T CON FESTIVOS NO DOMINGOS	
H.P.S.	35451	0	ADMISIÓN	X				
H.P.S.	35461	0	LABORATORIO DISM PSQUICO	X				
H.P.S.	35501	0	POLICLÍNICA OFTALMOLOGÍA	X				
H.P.S.	35521	0	CEL LOZALIZADO	X				
H.P.S.	35551	0	ESTERILIZACIÓN	X				
H.P.S.	35561	0	FARMACIA	X				
H.P.S.	35601	0	C.EXT. CARDIOLOGÍA	X				
EDIF.L	35801	0	ARCHIVO HAS.CLÍNICAS	X				
EDIF.L	35811	0	POLICLÍNICA TRAUMA	X				
EDIF.L	35821	0	POLICLÍNICA O.R.L.	X				
EDIF.L	35831	0	REHABILITACIÓN	X			TURNO DE MAÑANA	
EDIF.L	35841	0	REHABILITACIÓN	X			TURNO DE TARDE	
EDIF.L	35851	0	RECEPCIÓN DE PACIENTES EDIFICIO	X				
C.ESP.	35871	0	CENTRO DE ESPECIALIDADES	X				

* LOS PUESTOS DEL CENTRO LOGISTICO CONLLEBAN LA ROTACION POR LOS PUNTOS DE DISTRIBUCION DE LOS HOSPITALES

** UNO DE LOS PUESTOS DE PSIQUIATRIA ESTA COMPARTIDO CON SSGG HACE EN PSIQUIATRIA NOCHES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS



Gerencia del Área de Salud de Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA

ORIGEN

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA ENFERMEROS/AS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS *			REQUISITOS/OBSERVACIONES	NUM. PUESTOS EN RESERVA
				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HIC	12011	1	U.C.I.	X				1
HIC	12012	7	U.C.I.		X			2
HIC	12022	5	REANIMACIÓN		X			1
HIC	12032	1	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.		X			
HIC	12042	1	NEUROCIRUGÍA MAXILOFACIAL 7ª O		X			1
HIC	12052	7	CIRUGÍA VASCULAR 4ª O		X			3
HIC	12062	1	CIRUGÍA GENERAL 3ª O		X			1
HIC	12072	2	CIRUGÍA HEPATOBILIAR 2ª E		X			2
HIC	12082	2	CARDIOLOGÍA - NEFROLOGÍA 2ª O		X			2
HIC	12101	1	FARMACIA	X			Mañanas, tardes, sábados, domingos y festivos.	1
HIC	12111	1	MEDICINA NUCLEAR	X			Titulación de Operador de Instalaciones Radiactivas	1
HIC	12121	1	HOSPITAL DE DÍA	X				1
HIC	12132	5	URGENCIAS		X			1
HIC	12141	1	DIÁLISIS	X				1
HIC	12151	1	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA	X				1
HIC	12161	1	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA	X				1
HIC	12192	1	CARDIOLOGÍA - CORONARIAS		X			1
HIC	12202	2	MEDICINA INTERNA 8ª O		X			
HIC	12211	2	DIGESTIVO 7ª E/ENDOSCOPIA	X				
HIC	12212	1	DIGESTIVO 7ª E/ENDOSCOPIA		X			1
HIC	12222	3	UROLOGÍA 6ª E		X			2
HIC	12232	2	NEUROLOGÍA - ENDOCRINO 6ª O		X			
HIC	12242	2	TRAUMATOLOGÍA 5ª E		X			
HIC	12251	1	NEUMOLOGÍA - CIRUGÍA TORÁCICA 5ª O	X				1
HIC	12252	5	NEUMOLOGÍA - CIRUGÍA TORÁCICA 5ª O		X			4
HIC	12262	1	BANCO DE SANGRE		X			
HIC	12312	1	NEUROFISIOLOGÍA		X		C. EXT. LLEVA BUSCA DONACIÓN	
HMI	22012	1	REANIMACIÓN		X			
HMI	22062	1	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE		X			
HMI	22082	2	GINECOLOGÍA		X			1
HMI	22092	1	TOCOLOGÍA		X			1
HMI	22122	3	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA		X			1
HMI	22132	1	UCI PEDIÁTRICA		X			1
HMI	22142	2	NEONATOLOGÍA		X			
HMI	22152	2	PREESCOLARES		X			2
HPS	32092	2	RADIOLOGÍA		X			1
HPS	32112	1	MED. INT./JUDICIALES		X			
HPS	32132	2	2ª IZDA./PALIATIVOS		X			
HPS	32142	1	2ª DCHA./HEMATOLOGÍA		X			2
HPS	32152	2	ORL/OFT. 3ª DCHA.		X			1
HPS	32172	2	TRAUMATOLOGÍA 4ª DCHA		X			1
HPS	32191	4	QUIRÓFANO TRAUMATOLOGÍA	X				6
HPS	32212	4	POOL		X			
TOTAL		90						

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016



PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA ENFERMEROS/AS

RESULTADOS							
HIC	12031	0	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.	X			
HIC	12142	0	DIÁLISIS		X		
HIC	12152	0	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA		X		
HIC	12162	0	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA		X		
HIC	12171	0	ALERGIA AL MEDICAMENTO	X			1
HIC	12181	0	ONCOLOGÍA – HEMATOLOGÍA 8ª E	X			
HIC	12182	0	ONCOLOGÍA – HEMATOLOGÍA 8ª E		X		
HIC	12191	0	CARDIOLOGÍA – CORONARIAS	X			
HIC	12271	0	RADIOTERAPIA	X			
HIC	12282	0	RADIOLOGÍA		X		
HIC	12291	0	ESTERILIZACIÓN	X			
HIC	12301	0	ANÁLISIS CLÍNICOS	X		Sala de extracciones	
HIC	12302	0	ANÁLISIS CLÍNICOS		X		
HIC	12321	0	MEDICINA PREVENTIVA	X			1
HIC	12322	0	MEDICINA PREVENTIVA		X		
HIC	12331	0	CONSULTAS EXTERNAS	X			
HMI	22021	0	MEDICINA PREVENTIVA	X			1
HMI	22031	0	QUIRÓFANO HMI	X			3
HMI	22032	0	QUIRÓFANO HMI		X		
HMI	22052	0	URGENCIAS PEDIATRÍA		X		
HMI	22112	0	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		X		1
HMI	22121	0	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	X			
HMI	22162	0	LACTANTES		X		
HMI	22181	0	CONSULTAS DE PEDIATRÍA	X			1
HPS	32012	0	URGENCIAS		X		2
HPS	32021	0	CMA	X			
HPS	32031	0	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			
HPS	32041	0	FARMACIA	X			
HPS	32051	0	SALA DE EXTRACCIONES	X			
HPS	32071	0	ESTERILIZACIÓN	X			
HPS	32081	0	HEMODIÁLISIS	X			1
HPS	32122	0	UCI		X		1
HPS	32161	0	QUIRÓFANO ORL/OFT/MAMA	X			
HPS	32162	0	QUIRÓFANO ORL/OFT/MAMA		X		1
HPS	32182	0	TRAUMATOLOGÍA 4ª IZDA		X		1
HPS	32202	0	MEDICINA INTERNA 5ª PLTA.		X		
HPS	32221	0	CENTRO ESPECIALIDADES	X			

*

D	DIURNO
R	ROTATORIO
N	NOCTURNO

(NO SE OFERTAN)



Gerencia del
Área de Salud de
Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS *			REQUISITOS/OBSERVACIONES
				D	R	Nº	
HIC	11011	1	U.C.I.	X			
HIC	11012	9	U.C.I.		X		
HIC	11032	2	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.		X		
HIC	11041	1	CARDIOLOGÍA – CORONARIAS	X			CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA MARCAPASOS
HIC	11042	2	CARDIOLOGÍA – CORONARIAS		X		
HIC	11052	8	MEDICINA INTERNA 8ª O		X		
HIC	11062	5	NEUROCIRUGÍA MAXILOFACIAL 7ª O		X		
HIC	11072	3	UROLOGÍA 6ª E		X		
HIC	11082	8	NEUROLOGÍA - ENDOCRINO 6ª O		X		
HIC	11092	8	TRAUMATOLOGÍA 5ª E		X		
HIC	11102	8	CIRUGÍA VASCULAR 4ª O		X		
HIC	11112	6	CIRUGÍA GENERAL 3ª O		X		
HIC	11122	8	CIRUGÍA HEPATOBILIAR 2ª E		X		
HIC	11132	9	CARDIOLOGÍA – NEFROLOGÍA 2ª O		X		
HIC	11161	1	ALERGIA AL MEDICAMENTO	X			
HIC	11172	1	FARMACIA		X		
HIC	11181	1	RADIOLOGÍA	X			Mañanas, tardes sábados, domingos y festivos.
HIC	11191	1	URGENCIAS	X			
HIC	11192	3	URGENCIAS		X		
HIC	11201	1	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA	X			Uno de los puestos MAÑANA Y TARDE
HIC	11212	1	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA		X		
HIC	11222	2	PSIQUIATRÍA - SALUD MENTAL		X		
HIC	11232	2	DIÁLISIS		X		
HIC	11272	1	NEUMOLOGÍA 5ª O		X		
HIC	11281	1	ESTERILIZACIÓN	X			
HIC	11282	1	ESTERILIZACIÓN		X		
HIC	11291	1	RADIOTERAPIA	X			Se exige titulación de Operador de Equipos Radiactivos
HIC	11301	1	MEDICINA PREVENTIVA	X			
HIC	11312	6	ONCOLOGÍA – HEMATOLOGÍA 8ª E		X		
HIC	11331	1	LABORATORIO	X			CUARTO DE EXTRACCIONES
HIC	11342	1	DIGESTIVO 7ª E				
HMI	21042	1	PARITORIO		X		
HMI	21052	1	URGENCIAS DE PEDIATRÍA		X		
HMI	21092	3	TOCOLOGÍA		X		
HMI	21132	1	UCI PEDIÁTRICA		X		
HMI	21142	2	NEONATOLOGÍA		X		
HMI	21162	2	LACTANTES		X		JUNTA DE EXTREMADURA
HPS	31012	2	URGENCIAS		X		
HPS	31041	1	FARMACIA	X			
HPS	31091	1	RADIOLOGÍA	X			
HPS	31112	5	MED. INTER. /JUDICIALES		X		
HPS	31122	1	UCI		X		

ANEXO I
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS *			REQUISITOS/OBSERVACIONES
				D	R	N*	
HPS	31132	5	2ª IZDA./PALIATIVOS		X		
HPS	31142	2	2ª DCHA / HEMATOLOGÍA		X		
HPS	31152	2	ORL /OFT. 3ª DCHA		X		
HPS	31162	1	QUIRÓFANO ORL /OFT/MAMA		X		
HPS	31172	1	TRAUMATOLOGÍA DERECHA		X		
HPS	31191	2	QUIRÓFANO TRAUMATOLOGÍA	X			UN PUESTO EN TURNO PREFERENTE DE TARDE
HPS	31202	1	MEDICINA INTERNA		X		
HPS	31221	2	CENTRO DE ESPECIALIDADES	X			
HPS	31231	1	REHABILITACIÓN	X			
HPS	31241	1	CERHA	X			
TOTAL		142					

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

RESULTADOS							
HIC	11022	0	REANIMACIÓN		X		
HIC	11111	0	CIRUGÍA GENERAL 3ª O	X			
HIC	11151	0	CONSULTAS EXTERNAS	X			
HIC	11171	0	FARMACIA	X			Mañanas tardes, sábados domingos y festivos
HIC	11182	0	RADIOLOGÍA		X		
HIC	11202	0	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA		X		
HIC	11211	0	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA	X			
HIC	11241	0	ANÁLISIS CLÍNICOS	X			
HIC	11251	0	BANCO DE SANGRE	X			
HIC	11252	0	BANCO DE SANGRE		X		
HIC	11261	0	NEUROFISIOLOGÍA	X			
HIC	11302	0	MEDICINA PREVENTIVA		X		
HIC	11321	0	HOSPITAL DE DÍA	X			
HMI	21012	0	REANIMACIÓN		X		
HMI	21032	0	QUIRÓFANO		X		
HMI	21061	0	HEMATOLOGÍA /BANCO DE SANGRE	X			
HMI	21082	0	GINECOLOGÍA		X		
HMI	21102	0	PATOLOGÍA GRAVÍDICA		X		
HMI	21112	0	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		X		
HMI	21122	0	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA		X		
HMI	21152	0	PREESCOLARES		X		
HMI	21171	0	DIETÉTICA	X			
HMI	21181	0	CONSULTAS PEDIATRÍA	X			
HMI	21191	0	CONSULTAS GINECOLOGÍA	X			
HPS	31021	0	CMA	X			
HPS	31031	0	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			
HPS	31051	0	SALA DE EXTRACCIONES	X			

Gerencia del
 Área de Salud de
 Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS *			REQUISITOS/OBSERVACIONES
				D	R	Nº	
HPS	31071	0	ESTERILIZACIÓN	X			 Gerencia del Área de Salud de Badajoz
HPS	31081	0	HEMODIÁLISIS	X			
HPS	31182	0	TRAUMATOLOGÍA IZDA.		X		

*

D	DIURNO
R	ROTATORIO
N	NOCTURNO

(NO SE OFERTAN)

JUNTA DE EXTREMADURA

ORIGINAL

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTAS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS *			REQUISITOS	RESERVAS DE PUESTOS	
				D	R	N			
HIC	13011	1	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Radiodiagnóstico		
HIC	13021	6	ANÁLISIS CLÍNICOS	X			Técnico Especialista en Laboratorio		
HIC	13022	8	ANÁLISIS CLÍNICOS URGENCIAS		X		Técnico Especialista en Laboratorio		
HIC	13041	8	MICROBIOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Laboratorio		
HIC	13052	15	RADIOLOGÍA		X		Técnico Especialista en Radiodiagnóstico		
HIC	13061	5	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Anatomía Patológica		
HIC	13071	4	MEDICINA NUCLEAR TOR	X			Técnico Especialista en Medicina Nuclear		
HIC	13092	2	MEDICINA NUCLEAR TMN	X			Técnico Especialista en Medicina Nuclear		
HPS	33031	1	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Anatomía Patológica		
HPS	33062	7	LABORATORIO		X		Técnico Especialista en Laboratorio		
HPS	33092	9	RADIOLOGÍA		X		Técnico Especialista en Radiodiagnóstico		
HPS	33241	2	CERHA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	1	
TOTAL		68							
RESULTAS									
HIC	13031	0	INMUNOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Laboratorio		
HIC	13081	0	RADIOFARMACIA	X			Técnico Especialista en Medicina Nuclear		
HIC	13101	0	HEMATOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Laboratorio		
HMI	23061	0	HEMATOLOGÍA/BANCO SANGRE	X			Técnico Especialista en Laboratorio		
HPS	33061	0	LABORATORIO	X			Técnico Especialista en Laboratorio		

*

D	DIURNO
R	ROTATORIO
N	NOCTURNO

(NO SE OFERTAN)



Gobernación del
Área de Salud de
Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA



ANEXO I
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA FISIOTERAPÉUTAS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS *			REQUISITOS	NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				D	R	N		
HIC	18011	1	UCI	X			REHABILITACIÓN RESPIRATORIA	
EDIF L	38011	4	REHABILITACIÓN	X			3 Puestos en turno preferente TARDE	1

*

D	DIURNO
R	ROTATORIO
N	NOCTURNO

(NO SE OFERTAN)



ORIGINA

ANEXO I
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2016

PUESTOS A OFERTAR

CATEGORÍA	CÓDIGO	CENTRO	Nº PUESTOS	TURNO	SERVICIO	OBSERVACIONES
-----------	--------	--------	------------	-------	----------	---------------

GOBERNANTE	16001	HIC	3	DIURNO	COCINA	
GOBERNANTE	16011	HIC	1	DIURNO	LENCERÍA	
GOBERNANTE	26001	HPS/HMI	4	DIURNO	COCINA	

COCINERO	18001	HIC	1	DIURNO	COCINA	
COCINERO	38001	HPS/HMI	3	DIURNO	COCINA	

PINCHE	17001	HIC	25	DIURNO	COCINA	
PINCHE	27001	HPS/HMI	31	DIURNO	COCINA	

RESULTAS						
CATEGORÍA	CÓDIGO	CENTRO	Nº PUESTOS	TURNO	SERVICIO	OBSERVACIONES

GOBERNANTE	26011	HPS/HMI	0	DIURNO	LENCERÍA	
GOBERNANTE	66001	LAVANDERÍA	0	DIURNO	LAVANDERÍA	



2016 ANEXO II 2016
GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
A PUESTOS DE TRABAJO DEFINITIVOS EN EL
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

D/D ^a :	<input style="width:95%;" type="text"/>	NIF:	<input style="width:95%;" type="text"/>
DOMICILIO:	<input style="width:95%;" type="text"/>	LOCALIDAD:	<input style="width:95%;" type="text"/>
TELÉFONO MÓVIL:	<input style="width:95%;" type="text"/>	TELÉFONO TRABAJO:	<input style="width:95%;" type="text"/>
		EXT.:	<input style="width:95%;" type="text"/>

Categoría Profesional:

<input type="checkbox"/> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> GOBERNANTA/E	<input type="checkbox"/> RAYOS <input type="checkbox"/> LABORATORIO <input type="checkbox"/> ANATOMÍA <input type="checkbox"/> M. NUCLEAR
<input type="checkbox"/> AUXILIAR DE ENFERMERÍA	<input type="checkbox"/> PINCHE	
<input type="checkbox"/> CELADOR	<input type="checkbox"/> TÉCNICO ESPECIALISTA	
<input type="checkbox"/> COCINERO	<input type="checkbox"/> FISIOTERAPÉUTA	
<input type="checkbox"/> ENFERMERO/A	<input type="checkbox"/> ESTATUTARIO	
<input type="checkbox"/> TRABAJADOR/A SOCIAL	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO	
<input type="checkbox"/> GRUPO ADMINISTRATIVO		

Con Puesto en la actualidad en:

<input type="checkbox"/> (HIC) HOSPITAL INFANTA CRISTINA	<input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> EDIF "L"
<input type="checkbox"/> (HPS) HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	
<input type="checkbox"/> (HMI) HOSPITAL MATERNO-INFANTIL	

En el Servicio o Unidad:

CÓDIGO PUESTO:

Turno: DIURNO ROTATORIO

ENCARGADO DE TURNO SUPERVISOR/A

OBSERVACIONES:

SOLICITA LOS SIGUIENTES PUESTOS, SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

HOSPITAL	CÓDIGO	SERVICIO	TURNO

Badajoz, a ____ de ____ de 201

Firma: _____



ANEXO III

COMISIÓN PARITARIA DE TRASLADOS (29/12/2016)

Representantes de la Administración:

Presidente Titular

D^a. M^a Josefa Benavente Sanguino

Directora de RR.HH.

Titulares

D^a. Teresa Garlitos Zorro

Directora de Enfermería HIC

D^a. Pilar Palacios Leytón

Subdirectora Enfermería HPS/HMI

D. Fulgencio Barroso González

Jefe de Celadores del HIC

D. Mariano Chacón González

Jefe de Sección de Admón. Personal

D. José Manuel González Lena

Jefe de Sección de Personal

Secretario Titular

D. José M^a Diestro Calderita

Jefe de Sección de Régimen Int.

Presidente Suplente

D. José Luis Ansola Vega

Gestión Función Admva. Personal

Suplentes

D^a Ana Isabel Ramajo Pavo

Supervisora de Área HIC

D. Manuel Ortiz Bravo

Supervisor Área del HPS/HMI

D. José Ramón Cordón Cacho

Jefe de Celadores del HPS/HMI

D. Jesús Martín González

Administración de Personal

D^a Leticia Bravo Moreno

Auxiliar Admvo. Personal

Secretario Suplente

D^a. Ana Isabel Vaquerizo Martín

Jefe de Grupo Régimen Int.

Por las Organizaciones Sindicales:

Titulares

D^a M^a Soledad Villar Garriga

U.S.A.E.

D. Antonio Villar Cabezas

CC.OO.

D^a M^a Isabel Jiménez Pinilla

SATSE

D^a. Asunción Merino Andrade

U.G.T.

D^a. Manuela López Merino

CSIF

D. Leopoldo Gil Correa

SIMEX

Suplentes

D^a Dolores M^a Delgado Mora

U.S.A.E.

D^a M^a José Collado Pérez

CC.OO.

D. José M^a Canchales Barrera

SATSE

D. Domingo Carnerero Mirón

U.G.T.

D^a M^a José Mendoza Valiente

CSIF

D. Manuel García Domínguez

SIMEX

Badajoz, 29 de diciembre de 2016

